

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2024 00327 00
Temas y subtemas	AUTORIZA RETIRO

Advierte el Despacho que la presente demanda fue rechazada por competencia mediante auto de fecha 05 de marzo de 2024 y a través del memorial radicado el 07 de marzo de 2024 la parte actora solicita el retiro de la misma.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por: Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

 $^{^{\}mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 028** hoy **11 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8287491b1e9f5509198cfba8377cf66dcbd9e26727c586cc1a7a1451aa8203b5

Documento generado en 08/03/2024 01:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica